



Resolución Administrativa

Chorrillos, 05 de agosto de 2016

Visto: el Memorando N° 253-2016-OEA-INR, sobre cambio de Jefatura del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 314-2014-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre de 2014, se asigna a don Lucas ALVARADO ISUIZA, Artesano I, Nivel STE, a partir del 01 de noviembre de 2014, las funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 253-2016-OEA-INR, de fecha 05 de agosto de 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, ha visto por conveniente dar por concluida la asignación de funciones al que hace referencia el considerando precedente; por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutivo fin de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica:

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General Nº 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir del 08 de agosto de 2016, la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a don **Lucas ALVARADO ISUIZA**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Internet Institucional.



Registrese y Comuniquese,

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho CLAD Nº 11008 Jefe (e) de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación 'Ora. Adriena Rebaza Flares' Amistad Perú-Japón

MAGC/boh Distribución:

() Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina de Servicios Generales
() Oficina de Personal
() Equipo de Remuneraciones
) Responsable de la Pág. Web del INR
() Legajo

() Archivo () Interesado MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Rehabilitación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 05 AGO, 2016

